https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4dfJB8xnaEZOMvQ1piKa9Y81iRTKccweKvmeN9Hawmw%3D

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 01 de julio de 2026

Oficio AMC-OFI-0096637-2026

ACTA DE CONSTANCIA ADMINISTRATIVA Y PUBLICACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN

YUCELIS PATRICIA GARRIDO OCHOA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de Alcaldesa Local de la Localidad Industrial y de la Bahía de Cartagena de Indias (Localidad No. 3), en ejercicio de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, de manera voluntaria y expresa me permito suscribir la presente manifestación con fundamento en las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. Que en el marco de las actuaciones de vigilancia y control fiscal desplegadas por la **Contraloría Distrital de Cartagena de Indias** sobre los expedientes y la gestión contractual de la Alcaldía Local correspondientes a la **vigencia fiscal del año 2023**, el órgano de control procedió a efectuar una revisión integral de los archivos, ejecuciones e informes del sector.

2. Que dentro de las recomendaciones e instrucciones preventivas y correctivas emitidas por dicha célula fiscal, se instó a esta delegación a impulsar la publicidad, cargue y actualización de los informes de ejecución contractual rezagados que impactan o guardan trazabilidad con el devenir del proceso **SAMC-LOC3-01-2023**.

3. Que en estricto apego a los principios de colaboración armónica entre las entidades del Estado y de transparencia administrativa, este despacho ha ordenado proceder con la correspondiente publicación de los informes de ejecución técnica y financiera requeridos en la plataforma SECOP II.

DE LA SALVEDAD DE RESPONSABILIDAD ORDENATORIA

No obstante la realización del cargue de dicha información, esta Alcaldía Local de manera enfática e inequívoca deja constancia de lo siguiente:

- **Temporalidad de la Obligación:** La generación, consolidación, revisión y debida indexación pública de los informes de ejecución objeto de análisis constituyen una carga administrativa y legal sustancial cuya causación, exigibilidad y ejecución precluyeron de forma definitiva bajo la **ordenación del gasto del año 2023**.

- **Alcance del Acto:** Por consiguiente, el cargue material de los datos e informes asociados al proceso **SAMC-LOC3-01-2023** se ejecuta única y exclusivamente en aras de **dar estricto cumplimiento a la recomendación del órgano de control territorial (Contraloría Distrital)** y sanear el histórico de la plataforma,

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=4dfJB8xnaEZOMvQ1piKa9Y81iRTKccweKvmeN9Hawmw%3D

sin que ello convalide, asuma o traslade responsabilidades de índole disciplinaria, fiscal, civil o administrativa por la extemporalidad de la actuación, la cual es imputable de forma directa y exclusiva a los operadores jurídicos y ordenadores del gasto de la vigencia 2023.

Para constancia de lo anterior y como soporte integral del principio de publicidad del expediente, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C.

Atentamente,

Yucelis Patricia Garrido Ochoa
Alcalde de la Localidad Industrial y de la Bahía

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	*Julieth Barrera Caparroso*	*Asesora jurídica UIC*	
Revisó	*Ann Margaret Ruiz Bustamante*	*Asesora jurídica externa*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			